

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOLANA DEL PINO

ANUNCIO

Expediente: 34/2024.

Aprobación definitiva de la modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras de Solana el Pino (Ciudad Real).

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo inicial del pleno de 27 de marzo de 2024 por el cual se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras de Solana del Pino (Ciudad Real), cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge:

“IV CUOTA TRIBUTARIA.

El Artículo 5. Se modifica su totalidad por el siguiente contenido:

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles, y de la categoría del lugar, plaza, calle o vía pública donde estén ubicados aquellos.

Tarifas semestrales:

- a) Viviendas, basuras domésticas: 24,52 euros.
- b) Locales: 48,56 euros.
- c) Locales con vivienda: 62,08 euros.
- d) Locales para prestación de servicios sanitarios: 67,00 euros”.

El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Solana del Pino, la Alcaldesa, Josefa Poyatos de Marcos.

Anuncio número 2533